



Económico, así como el Decreto legislativo No. 0018, en edición extraordinaria de fecha 04 de diciembre de 2024, y en donde se realizaron reformas a los artículos: Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo; y se **ADICIONAN** además los artículos Octavo, Noveno, Décimo, Décimo primero, Décimo segundo y Décimo Tercero del **Decreto Legislativo número 03** de fecha 24 de octubre de 1963, se determina que esta Secretaría de Desarrollo Económico es competente para conocer del presente asunto.

TERCERO.- Se otorga la **AUTORIZACIÓN** a la empresa se le expida la Autorización para **continuidad del trámite de Licencia de Fusión de predios ante la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano, la empresa Edificaciones TONASA, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Alta tensión, en la Zona Industrial de San Luis Potosí, S.L.P.**

Se expide la presente a petición del interesado.

Atentamente



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

MTRO. JESÚS SALVADOR GONZALEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ELABORÓ

Ing. María Carolina Rérez Ramírez
Directora de Fomento a la Micro,
Pequeña y Mediana Empresa

VALIDÓ

Lic. Diana Belinda Martínez Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
de la Secretaría de Desarrollo Económico

C.c.p.- Expediente/Minutario
M'JSGM/L'DBMM/rgf*

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"